Asunción, 14 de enero del 2022

**Nota MH/DA/CUOC N° 14 /2022**

**Señor**
**Abg. PABLO SEITZ ORTÍZ, Director**
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**
**Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CALL CENTER PARA LA DPNC" Ad Referéndum - Plurianual – ID N° 404.676, a fin de fundamentar la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto de acuerdo a lo que se establece en la Resolución DNCP N° 4.576/2020, según el siguiente detalle:

**"Contratación de Servicio de Call Center para la DPNC" (Monto Mínimo y Máximo).**

La modalidad de contrato abierto por monto, es el resultado de un análisis con respecto a las especificaciones técnicas, en razón de la naturaleza del servicio, ya que el mismo está relacionada a la cantidad o flujo de llamadas diarias que realizarán los usuarios del servicio.

Como se podrá apreciar en las Especificaciones Técnicas, claramente se señalan servicios que no se pueden precisar en un contrato cerrado, por lo que consideramos que la presente reúne y justifica ampliamente la modalidad requerida, que actúa directamente en beneficio de la institución para el pago justo en contrapartida por el servicio aludido.

Sin otro motivo le saludo muy atentamente.

C.P. ROMINA CARDINERO, ENCARGADA DE DESPACHO
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN